

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

LUNES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 1967

NUM. 206

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

CIRCULAR NUM. 71

Publicada en este BOLETIN de la provincia de fecha 5 de los corrientes, la Circular núm. 66, comprensiva del CALENDARIO ELECTORAL PARA LA DESIGNACION DE PROCURADORES EN CORTES REPRESENTANTES DE LA FAMILIA, por la presente se procede a la subsanación de los errores materiales padecidos al transcribir el epígrafe (I) Reclamaciones y recursos, insertándose a continuación el texto correcto del mismo.

I. Reclamaciones y recursos.

- a) Día 26 de septiembre. Impugnación ante la Junta Provincial del Censo del acto de la proclamación de candidatos (art. 28, número uno).
- b) A partir de la fecha anterior. Resolución por la Junta Provincial del Censo, previa audiencia de los interesados, de las impugnaciones (art. 28, número dos).
- c) Día 11 de octubre. Impugnación ante la Junta Provincial del Censo de la validez de la votación efectuada en una o varias secciones (art. 28, número uno).

- d) Del día 11 de octubre hasta las 10 de la mañana del 14 siguiente. Resolución de las impugnaciones por la Junta Provincial del Censo, previa audiencia de los interesados (art. 28, núm. tres, párrafos 1.º y 2.º).
- e) Día 14 de octubre, a las 10 de la mañana. Dación de cuenta de la estimación o desestimación de las impugnaciones (art. 28, número tres, párrafo 2.º).
- f) Día 15 de octubre. Interposición de recursos de súplica ante la Junta Central del Censo (artículo 28, número 3 párrafo 3.º).
- g) Del 15 al 30 de octubre. Examen y estimación o rechazo por la Junta Central del Censo, con audiencia de los interesados, de los recursos de súplica interpuestos (artículo 28, número 4).
- h) Día 30 de octubre. Dación de cuenta, por relación, de los acuerdos de la Junta Central del Censo (ib.).

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 9 de septiembre de 1967.

EL GOBERNADOR CIVIL,
Luis Ameijide Aguiar

4435

Administración Provincial

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

Habiéndose terminado las obras de construcción del C.V. de «Tejedo del Sil a la carretera de Ponferrada a La Espina», por el contratista adjudicatario D. Nicanor Iglesias Carballo, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin

de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Excm. Diputación dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 14 de agosto de 1967.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

4213

Núm. 3240.—143,00 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Obra: Red de acequias, desagües y caminos del Canal Alto de Villares (Proyecto reformado).—Desagüe de los Barbadielos, tercer tramo.

Término Municipal: Benavides de Orbigu (León)

ANUNCIO

Estando incluida la construcción de la Red de acequias, desagües y caminos del Canal Alto de Villares (Proyecto reformado), Desagüe de los Barba-

dieles —tercer tramo— dentro del programa de Inversiones Públicas, del Plan de Desarrollo Económico Social, en 1964/1967, aprobado por la Ley 194/1963 de 28 de diciembre, la cual facultaba a la Administración en su artículo 20, a la urgente ocupación de los inmuebles precisos, por el procedimiento de urgencia, según lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, esta Confederación hace público que será aplicado dicho procedimiento de urgencia a los bienes enclavados en el término municipal de Benavides de Orbigo, siempre que los propietarios no autoricen la ocupación de los mismos, en cuyo caso se aplicará el procedimiento normal de expropiación.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se notifica por el presente a todos los propietarios o titulares afectados, cuya relación figura a continuación, que deberán personarse en las fincas de su propiedad, según citación personal que reciban en su día, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación; significándoles asimismo, pueden hacer uso de los derechos que les confiere el ar-

tículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa.

Al mencionado levantamiento de las actas previas, deberá concurrir el señor Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue donde se encuentran ubicadas las fincas, según ordena la consecuencia 3.^a del artículo mencionado de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Al verificar las valoraciones de la superficie ocupada se tendrá en cuenta los resultados de la concentración parcelaria, actualmente en curso en dicha zona.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de Derechos Reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Confederación, las alegaciones que tengan por conveniente a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer, al relacionar los bienes y derechos afectados.

Valladolid, 30 de Agosto de 1967.—
El Ingeniero Director (ilegible). 4347

Relación que se cita

Núm. de orden	PROPIETARIOS		FINCAS	
	Nombres y apellidos	Residencia	Pago	Clase
1	Florencio Sabugo Gallego	Benavides	La Calleja la Parra	Rústica
2	Román Martínez Suárez	id.	id.	id.
3	Ayuntamiento de Benavides	id.	id.	id.
4	Antonio Rubio Pérez	id.	id.	id.
5	José Fernández Nistal	id.	id.	id.
6	Faustino Martínez Puente	id.	id.	id.
7	Enrique Marcos	id.	id.	id.
8	Hros. José Martínez Fernández	id.	id.	id.
9	Francisco Alvarez Matilla	id.	id.	id.
10	Faustino Rubio Alvarez	id.	id.	id.
<i>Arrendatarios:</i>				
11	Manuel Martínez	id.	id.	id.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
INFORMACION PUBLICA SOBRE
DEVOLUCION DE FIANZA

Obra: Canal del Páramo, trozo 1.º y sus redes de acequias, desagües y caminos - Zona regable del Embalse de Barrios de Luna.

Contratista: Termac Empresa Constructora, S. A.

Fianza definitiva: 473.000 pesetas.

Las obras se hallan completamente terminadas y aprobadas el acta de recepción y su liquidación, por lo que procede la devolución de la fianza, de acuerdo con lo que dispone la Orden de 7 de julio de 1932 y Ley de 17 de octubre de 1940.

Los que pudieran tener algún crédito contra el citado contratista por jornales,

materiales, accidentes del trabajo o cualquiera otro concepto que afecte a la obra de que se trata, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo realizado acompañando la documentación procedente en las Alcaldías de Villadangos del Páramo, Santa Marina del Rey, Carrizo de la Ribera y Cimanes del Tejar (León), o en la Dirección de esta Confederación, Muro, 5, Valladolid, en el plazo de quince días naturales, contando partiendo del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León.

Valladolid, 25 de agosto de 1967.—
El Ingeniero Director, P. A., Pedro R. del Palacio.

4266 Núm. 3238.—209,00 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

A N U N C I O

D. Honorio López García, de Valderas (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Cea, en término municipal de Valderas, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valderas o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia.

(I. número 4.950).

Valladolid, 12 de julio de 1967.—
El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

3741 Núm. 3171.—209,00 ptas.

Delegación de Industria de León

Autorización administrativa

Exp. T-402.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de D. Armando Aldeiturriaga García, con domicilio en León, calle Lancia, número 9, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios correspondientes al capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a D. Armando Aldeiturriaga García, el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV.; y transformador de 50 KVA. en Boñar.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

León, 15 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2807 Núm. 3237.—143,00 ptas.

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y permisos de investigación que a continuación se expresan:

Del día 16 al 24 de octubre del corriente año se practicará la demarcación del permiso de investigación nombrado «BELEN» de mineral de carbón número de expediente 13.461, del término de Cerucelleda, del Ayuntamiento de Valdelugueros, cuyos peticionarios son don José Oricheta Campelo y don Manuel Franco García García, vecinos respectivamente de Matallana de Torío y Orzonaga, de esta provincia, representándoles en la cabecera del Distrito Minero la Gestoría Rodilla.

No tiene minas ni permisos de investigación colindantes ni próximos.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en el plazo señalado.

León, 5 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Ricardo G. Buenaventura. 4393

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
Fabero*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal extraordinario núm. 6/1967 para obras de urbanización en Fabero y aportación al C. V. de Lillo a Páramo del Sil (cuyo anteproyecto fue expuesto al público por anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia núm. 158 del año en curso, de fecha 13 de julio), el mismo con todos sus anexos queda expuesto al público por plazo de quince (15) días durante los cuales las personas interesadas podrán presentar reclamaciones a esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

* * *

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el padrón formado para el cobro de contribuciones especiales impuestas para ejecución de las obras de «Construcción de aceras en las calles de Fernández Valladares, Real y Queipo de Llano» y «Arreglo del camino de la Iglesia», ambas en Fabero, dicho documento y los complementarios se hallan expuestos al público por tér-

mino de quince (15) días a efectos de examen y reclamaciones en su caso, pudiendo ser examinados durante las horas de oficina en la Secretaría municipal.

Fabero, 31 de agosto de 1967.—El Alcalde, Daniel Carballo Alba. 4322 Núm. 3201.—198,00 ptas.

*Ayuntamiento de
La Pola de Gordón*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día siete de los corrientes, acordó aprobar el proyecto técnico para la realización de la obra de electrificación de las localidades de Beberino, Buiza, Folledo, Geras, Paradilla, Cabornera y Los Barrios.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando el expediente respectivo de manifiesto en Secretaría, por plazo de un mes, para que pueda ser examinado por quienes lo deseen y presentarse las reclamaciones oportunas.

La Pola de Gordón, 31 de agosto de 1967.—El Alcalde, Mauricio Delgado. 4308 Núm. 3191.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de
La Robla*

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones contra los mismos, los siguientes documentos:

Padrón de contribuciones especiales para instalación del nuevo alumbrado público.

Expediente núm. 3 de suplemento de crédito.

Proyecto de construcción de un salón de actos de sesiones en la Casa Consistorial.

La Robla, 31 de agosto de 1967.—El Alcalde, Benito Diez. 4324 Núm. 3202.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villamontán de la Valduerna*

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, urbana y sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el actual ejercicio de 1967, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, pudiendo en dicho plazo ser examinados e interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villamontán de la Valduerna, 25 de agosto de 1967.—El Alcalde, M. Cuadrado. 4293 Núm. 3186.—88,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
La Mata del Páramo*

Aprobado por esta Junta, el proyecto de presupuesto extraordinario para la ejecución de la obra «Abastecimiento de agua» (pozo artesiano), estará de manifiesto al público en el domicilio del Presidente que suscribe por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

La Mata del Páramo, 25 de agosto de 1967.—El Presidente, Eliseo Fernández. 4248 Núm. 3220.—110,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Sorriba*

Reformada por esta Junta Vecinal la Ordenanza de prestación personal y de transporte en sesión celebrada el día 30 de los corrientes, queda expuesta al público en la Secretaría de la Junta durante el plazo de quince días hábiles, para examen y presentación de reclamaciones.

Sorriba, 31 de agosto de 1967.—El Presidente, Ismael García. 4311 Núm. 3205.—66,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Villacorta*

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villacorta, 23 de agosto de 1967.—El Presidente, Gabino de Prado. 4261 Núm. 3241.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado Municipal número Dos
de León*

Don Valeriano Romero Llorente, Secretario del Juzgado Municipal número dos de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 172 de 1967, seguido en este Juzgado por Infracción de la Ley de Ferrocarriles, contra Pedro Suárez Fernández, de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, natural de Sestao Vizcaya y en ignorado paradero, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio en la que se acuerda dar vista a la

citada tasación de costas que se insertará después de practicada en el mismo por término de tres días.

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Derechos de Registro D. C. 11.	20,00
Tramitación hasta sentencia artículo 28, tarifa 1. ^a	100,00
Suspensión del juicio art. 28, tarifa 1. ^a	40,00
Despacho de un exhorto librado a 50 ptas.	50,00
Cumplimiento del exhorto anterior	25,00
Diligencias a domicilio D. C. 14	20,00
Ejecución sentencia art. 29, tarifa 1. ^a	30,00
Pólizas de la Mutualidad Judicial	25,00
Reintegros del juicio hasta la tasación	51,00
Posteriores que se calculan	39,00
Multas impuestas	25,00

Total s. e. u. o. 425,00

Importa en total la cantidad de cuatrocientas veinticinco pesetas.

Corresponde abonar dicho total a Pedro Suárez Fernández.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—Valeriano Romero.—V.º B.º: El Juez Municipal n.º 2, Fernando D. Berrueta.

4357 Núm. 3225.—286,00 ptas.

* * *

Don Valeriano Romero Llorente, Secretario del Juzgado Municipal número dos de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 155 de 1967, seguido en este Juzgado por insultos y escándalo contra Fidela Castrillo Fernández, mayor de edad, viuda, sus labores, hija de Gregorio y de María Angeles, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle Pérez Galdós, número 28, hoy en ignorado paradero se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio en la que se acuerda dar vista a la citada penada de la tasación de costas que se insertará después de practicada en el mismo por término de tres días.

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Derechos de Registro D. C. 11.	20,00
Tramitación juicio hasta sentencia, artículo 28, tarifa 1. ^a	100,00
Suspensión juicio tarifa 1. ^a	40,00
Diligencias en domicilio D.C. 14	20,00
Ejecución, art. 29, tarifa 1. ^a	30,00
Pólizas Mutualidad judicial	25,00
Reintegros del presente juicio hasta tasación	45,00

Reintegros de posteriores que se calculan 25,00
Multas impuestas 100,00

Total s. e. u. o. 405,00

Importa en total la cantidad de cuatrocientas cinco pesetas.

Corresponde abonar dicho total a Fidela Castrillo Fernández.

Y para que sirva notificación y requerimiento en forma a dicha penada cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—Valeriano Romero.—V.º B.º: El Juez Municipal n.º 2, Fernando D. Berrueta.

4356 Núm. 3235.—264,00 ptas.

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de la penada Fidela Castrillo Fernández hija de Gregorio y María Angeles, de sesenta y cuatro años de edad, de estado viuda, vecina que fue de León, natural de Grajal de Campos, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cuatro días de arresto sustitutoria de la multa impuesta en juicio de faltas número 140 de 1967, por insultos; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado Municipal número dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se pone el presente en León, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez Municipal n.º 2, Fernando D. Berrueta.—El Secretario, Valeriano Romero. 4295

Notaria de D. Pedro Baraibar Ascobereta, con residencia en Riaño

Yo, Pedro Baraibar Ascobereta, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, Distrito y Residencia de Riaño.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, a requerimiento de D.^a Concha Evangelina Miguel Prieto, vecina de Santa Marina de Valdón, se ha iniciado la correspondiente Acta de Notoriedad justificativa del aprovechamiento del agua, desde hace más de veinte años, procedente de la fuente nacida en Camino Nuevo, para el riego de una finca de cuatro áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, sita en Santa Marina al paraje de Solabardoña.

Lo que se hace público en cumplimiento de las reglas 4.^a y 5.^a del artículo 70 del Reglamento Hipotecario para que, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en esta Notaría, para exponer y justificar sus derechos, los que se consideren perjudicados, aportando la información que consideren útil y conveniente para los fines indicados.—Pedro Baraibar.

3991 Núm. 3232.—154,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

del pueblo de La Mata de Monteagudo, Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar (León)

Angel Tejerina del Blanco, Presidente de la Junta Vecinal del pueblo de La Mata de Monteagudo, por el presente

Hago saber: Que atendiendo a deseos de los interesados en el riego, convoco a Junta general de regantes, a los propietarios de fincas rústicas que vengan regándolas con aguas públicas del pueblo de La Mata de Monteagudo, a los usuarios de las mismas y a cuantas personas pudiera interesar, cuya Junta tendrá lugar el día veintidós de octubre próximo, a las once de la mañana, en la Casa-Escuela del pueblo.

Tiene por objeto esta reunión, nombrar la Comisión Organizadora que se encargue de redactar los proyectos de las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos por los que ha de regirse esta Comunidad. Se tratará de sus bases dentro de los proyectos ordenados por la Superioridad; denominación; domicilio, aguas a intervenir, parajes, extensión; facultando a la Comisión Organizadora que se designe para que requiera al Sr. Notario del partido a fin de que levante la oportuna acta que previene el artículo 70 del Reglamento Hipotecario. En dicha Junta se tratará de las demás particularidades de la Comunidad a constituir.

La Mata de Monteagudo, 5 de septiembre de 1967.—Angel Tejerina.

4396 Núm. 3249.—220,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 156.551 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4345 Núm. 3228.—55,00 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1967